

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Merindad de Montija, en el pueblo de Villasante, de aquella Merindad, se halla recogida una yegua de las señas siguientes:

Edad 14 años, capa negra, herrada de las cuatro extremidades y es coja.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que quien sea su dueño pase a recogerla a dicho pueblo de Villasante.

Burgos 4 de agosto de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Según me participa el Alcalde de Merindad de Montija, el Alcalde de barrio del pueblo de Gayangos, de aquella Merindad, le participa que en dicho pueblo se halla recogida una res vacuna, que se encontraba abandonada, de las señas siguientes:

Una vaca, como de catorce años, capa roja clara, en el lado derecho tiene una marca a tijera con las letras VI y en el izquierdo una marca vieja R. O.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que quien sea su dueño pase a recogerla a dicho pueblo de Gayangos.

Burgos 4 de agosto de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 24 de julio de 1942.

Aprobar una moción del señor Presidente sobre construcción de unos grupos de viviendas para empleados provinciales y municipales.

Conceder un mes de permiso a los funcionarios D. Tomás Moreno, D.ª María Luz Arija y D. José de San Eustaquio.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron

los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de junio último.

No haber lugar a lo solicitado por D.ª Isabel Rubio Cámara, de Villamudria, sobre abono de los gastos causados en el Manicomio por su hija Isidora Hernando.

Id. id. por D.ª Beatriz Miranda, de Arenillas de Riopisuerga, referente al pago de los causados también en el Manicomio por su esposo Raimundo Páramo.

Id. id. por Quiliano González, de Arenillas de Muñó, sobre devolución de la cantidad que satisfizo por gastos causados por su hija Milagros, en el Hospital.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Martín León, de Burgos; Rafaela Gómez; de Salas de los Infantes; y Victoria y Carmen Esteban Domingo, de San Martín de Rubiales.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Quedar enterada de los donativos hechos para el Hospital por D.ª Clara Obregón, de Villalmanzo; D.ª Carmen Mediavilla, de Vilviestre del Pinar; D.ª Trinidad Arribas, de Cardeñadizo; D.ª Carmen Baranda, de Cornejo, y don Deogracias Pérez, de San Adrián de Juarros, y que se den las gracias a los donantes.

Id. id. del ingreso en Caja de las cantidades procedentes de estancias causadas por heridos de guerra en el Hospital.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Renedo de la Escalera a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Informar favorablemente el proyecto de instalación eléctrica para suministrar fluido a Quintanar de la Sierra y otros pueblos.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a carreteras o caminos vecinales a D. Abilio Gutiérrez, de Presencio; D. Bonifacio García, de Fresno de Rotorón, y D. Pablo Carcedo, de Burgos.

Facultar al Sr. Presidente para que haga las gestiones necesarias a fin de conseguir teja para la cubierta del edificio de la Casa de Maternidad.

Quedar enterada de un oficio

del Sr. Ingeniero de Obras Públicas, participando la cantidad que ha correspondido a esta Diputación en el tercer trimestre del año actual para conservación de caminos vecinales.

Gestionar la prolongación hasta Villasana de Mena del servicio de autobús de Burgos a Espinosa de los Monteros.

Id. de Carburantes Líquidos suministrar el cupo de gasolina necesario para poder realizar el servicio diario de correos entre Burgos y Ontaneda.

Abonar al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad la parte correspondiente de los gastos ocasionados con motivo del traslado de ganados propiedad de la Diputación para el concurso celebrado el año anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar la designación de tres escribientes temporeros para el servicio del Negociado de Hacienda.

Tomar en consideración un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre creación de un servicio de inspección para el impuesto de cédulas y arbitrios.

Burgos 24 de julio de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz,

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia, o por ignorarse su paradero, en virtud de expediente, en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL:

Presupuesto de 1938.—Francisco Echaurren Angulo, con domicilio en La Puebla de Arganzón, declarado fallido en 28 septiembre 1940, por un importe de 25,99 pesetas.

Idem de 1935.—Angeles Rodríguez, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), declarado fallido en 11 no-

viembre 1940, por un importe de 319,80 pesetas.

Idem de 1938.—Pablo Aguirrebeña Peña, con domicilio en Miranda de Ebro, declarado fallido en 27 marzo 1942, por un importe de 129,95 pesetas.

Idem de 1937.—Francisco Echaurren Angulo, con domicilio en La Puebla de Arganzón, declarado fallido con fecha 4 abril 1939, por un importe de 51,98 pesetas.

Idem de 1937, 1938, 1939 y 1940.—Eligio Herrero Rico, con domicilio en Huerta del Rey, declarado fallido en 24 mayo 1942, por un importe de 742,00 pesetas.

Idem de 1940 y 1941.—Eladio Gómez Ronda, con domicilio en Villaverde-Peñahorada, declarado fallido en 20 junio 1942, por un importe de 882,00 pesetas.

Idem de 1941.—Germán Alarcía, con domicilio en Arlanzón, declarado fallido en 24 marzo 1942, por un importe de 51,98 pesetas.

Burgos 30 de julio de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, J. Mosquera.

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia en virtud de expediente, en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928 y que se publica en el BOLETIN OFICIAL:

Presupuesto de 1934 y 1935.—Policarpo Valle, domiciliado en Miranda, industria de transportes, tarifa 4.ª, concepto 27, declarado fallido en 8 agosto 1938, por un importe de 50 pesetas.

Idem de 1935.—José Gallego Álvarez, domiciliado en Burgos, industria de transportes, tarifa 4.ª, concepto 27, declarado fallido en 5 septiembre 1938, por un importe de 9,00 pesetas.

Idem de 1935.—Higinio Rodríguez, domiciliado en Quintanilla de la Mata, industria de transportes, tarifa 4.ª, concepto 27, declarado fallido en 15 octubre 1940, por un importe de 74,25 pesetas.

Idem de 1936.—Bernarda Nebreda, domiciliada en Lerma, industria de transportes, tarifa 4.ª, concepto 27, declarado fallido en 9 septiembre 1938, por un importe de 20,00 pesetas.

Idem de 1939.—Gregorio Orte-

ga, domiciliado en Miranda; industria de transportes, tarifa 4.^a, concepto 27, declarado fallido en 14 octubre 1940, por un importe de 365,00 pesetas.

Idem de 1940. — Emilio Pérez Reus, domiciliado en Sedano, industria de transportes, tarifa 4.^a, concepto 27, declarado fallido en 16 junio 1942, por un importe de 15,00 pesetas.

Idem de 1941 y 1942. — Crisóforo Esteban, domiciliado en Quintanar de la Sierra, industria de transportes, tarifa 4.^a, concepto 27, declarado fallido en 16 junio 1942, por un importe de 280,00 pesetas.

Burgos 30 de julio de 1942. — El Administrador de Rentas, J. Mosquera.

Junta Provincial de 1.^a Enseñanza de Burgos

78 Sesión extraordinaria. — 1.^a Convocatoria.

En la ciudad de Burgos a 21 de julio de 1942, siendo las doce horas, se reunieron, previa convocatoria, los Sres. Vocales de la Junta: Sr. Saldaña, presidente; señor Balcabao, Sr. Mateos, Sr. Gil, y Sr. Quesada como Secretario, por orden del Sr. Presidente, en el local de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2.^o de O. M. de 30 de junio de 1941 y Orden Telegráfica de 10 del actual, referente a la adjudicación de escuelas con carácter de interinos-excombatientes a los Sres. Maestros desplazados por Oficiales-Maestros.

Enterados los señores que asisten a la sesión del contenido de dichas disposiciones y teniendo en cuenta la fecha de nombramientos de los Sres. Maestros, se procedió a la elección de escuelas por el orden siguiente:

- 1.^o D. Lázaro González González, que eligió Tañabueyes de la Sierra.
- 2.^o D. Luis Estefanía Sarralde, Palacios de Riopisuerga.
- 3.^o D. Lázaro Simón de Diego, Villegas.
- 4.^o D. Fausto Yagüe Rodríguez, Tórtolos de Esgueva.
- 5.^o D. Luis López Revilla, Rabé de los Escuderos.
- 6.^o D. Víctor García Segura, Pinilla de los Moros.
- 7.^o D. Enrique Villegas García, Grandval.
- 8.^o D. Severino Castrense Castrense, Golernio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas del citado día, de lo que yo como Secretario certifico. — El Secretario, José Enrique Quesada. — V.^o B.^o — El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Gumiel de Hizán.

D. Aurelio Pérez Calvo, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que para hacer pago de 670'70 pesetas y costas del juicio a que han sido condenadas Petra Ontoso Escolar y Basi-

lia Ontoso Escolar, vecinas de esta villa, por sentencia dictada por este Juzgado municipal en juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Eduardo Pascual de la Puente, como apoderado de don Pedro Pascual Velasco, he acordado la venta en pública subasta de las fincas embargadas a las deudoras y que son las siguientes:

Una viña en este término municipal y pago de Trascastillo, de 400 cepas, linda N. y S. camino, E. Andrés Sendino y O. Basilia Ontoso, valorada en 600 pesetas, siendo de la propiedad de Petra Ontoso Escolar.

Otra viña en este término municipal y pago de Trascastillo, de 400 cepas, de la propiedad de Basilia Ontoso Escolar, que linda N. y S. camino, E. Petra Ontoso y O. herederos de Ponciano de Juan, valorada en 600 pesetas.

Cuya subasta se celebrará en la sala de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores, haciendo presentación de la cédula personal y del importe del 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas que hicieren, ni aquellas que no cubran las dos terceras partes de su valor; no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación que se le expida, y de su cuenta los gastos de titulación y escritura.

Dado en Gumiel de Hizán a 22 de julio de 1942. — Aurelio Pérez. — El Secretario, Pedro Valdazo.

Requisitorias.

Ruperto Rodríguez Romero, utiliza asimismo el nombre de Mariano Diez Gutiérrez, (a) *El Legionario*, hijo de Francisco y de Tomasa (el primero padastro), de estado soltero, de oficio hojalatero ambulante, de 26 años de edad, natural de Laguna (Valladolid), de estatura alta, moreno, pelo largo rizado, patillas cortas, barba poblada, ojos negros, en el costado izquierdo y a la altura de la tetilla tiene un bulto del tamaño de un botón, producido por metralla, tiene dos cicatrices en el antebrazo derecho producidas por bala en acción de guerra, prestó servicio en la Legión durante la pasada campaña, vestía pantalón de capote militar fino, chaqueta de dril de color café con rayas del mismo color, chaleco igual a la americana y camisa blanca.

José Luis Blanco Expósito, de 18 años, soltero, hojalatero, natural de León y vecino de Palencia, calle Corriño San Miguel, número 5, de estatura regular, aparenta más edad de la que tiene, color moreno, pelo negro, barba poblada, vestía pantalón marrón de paño oscuro, cazadora azul marino, procesados ambos por el supuesto delito de asesinato, comparecerán en el término de ocho días ante el Sr. Juez Permanente de la Sexta Región Militar, sito en el Palacio de Justicia de la plaza de Burgos.

Burgos 1.^o de agosto de 1942. De orden de S. S. — El Secretario, (ilegible).

Julián Ruiz Sainz, hijo de Faustino e Isabel, natural de Ciudad (Burgos), de estado soltero, edad

26 años aproximadamente, de profesión chófer, siendo su última residencia en el disuelto Batallón de Trabajadores, núm. 58, de guardación en San Roque, comparecerá ante este Juzgado, situado en la planta baja de la plaza de España, en Sevilla, y ante el Sr. Comandante Juez o bien ante el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la plaza en que se encuentre, quien lo comunicará, quedando a disposición del Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Sevilla 25 de julio de 1942. — El Comandante Juez instructor, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS

JEFATURA

Esta Organización convoca a concurso (restringido sólo para nuestros afiliados que se hallen en posesión de los correspondientes títulos académicos y no excedan de 50 años de edad) las siguientes plazas:

Colegio de Alicante. — Tres Profesores de Enseñanza General, dos Profesoras de Enseñanza General, con 7.000 pesetas anuales de sueldo inicial, y un Profesor de Idiomas (varón o hembra), con 6.000 pesetas.

Colegio de Pontevedra. — Cuatro Profesores de Enseñanza General, cuatro Profesoras de Enseñanza General, con 7.800 pesetas anuales de sueldo inicial, y un Profesor de Idiomas (varón o hembra), con 6.000 pesetas.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos, acompañadas de los siguientes documentos: certificación de nacimiento, certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa, certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento expedida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Y los documentos acreditativos de capacidad para el cargo que se pretenda, que serán, con respecto a los Profesores de Enseñanza General, el título de Maestro Nacional y especialidad de enseñanza de ciegos o resguardo de haber hecho el depósito para el pago del mismo.

El Profesor de Idiomas, el correspondiente título expedido por la Escuela Central de Idiomas y se le exigirá como mínimo poseer el francés.

El plazo de admisión de instancias caducará el 31 de agosto del año en curso y todas las solicitudes deberán ser cursadas por conducto regular y debidamente informadas por los Delegados respectivos.

Madrid 20 de julio de 1942.

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 18 de marzo del corriente año, acordó que, mediante pública subasta y con aplicación de las contribuciones especiales, se procediese a la construcción de aceras en la calle del Rey Don Pedro, con sujeción al pliego de condicio-

nes que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de la casa consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario de la Corporación autorizante del acto, a las doce horas del mencionado día, teniendo en cuenta las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los licitadores consignarán previamente como depósito provisional la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas con catorce céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de tasación fijado en once mil seiscientos seis pesetas con ochenta y siete céntimos, presentando acto seguido, acompañando la cédula personal, los pliegos de proposiciones en el Negociado de Subastas durante las horas de oficina y en cualquiera de los días hábiles hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Cuando los licitadores concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastante por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de clase sexta (4'50 pesetas) y llevar escrito en el sobre «Proposición para optar a la subasta de construcción de aceras en la calle del Rey Don Pedro, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1942, así como de las condiciones fijadas para la subasta de la construcción de aceras en la calle del Rey Don Pedro, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, por el precio de... (en letra)... pesetas... céntimos. Burgos... de... de 1942.

(Firma y rúbrica).

Burgos 4 de agosto de 1942. — El Alcalde, Aurelio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.^o Telf. 1511

4

Extravío de perro setter, negro, con fuegos rojos y atiende por «Tiro». Se ruega su entrega o aviso a la Sociedad de Cazadores, Almirante Bonifaz, 15, Burgos. Caso contrario, se procederá judicialmente contra quien le tenga.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE JULIO DE 1942

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
2	Acedillo	2			3	150	60		210
6	Aguas Cándidas	1	1		1	90			90
8	Aguilera (La)	2			2	195			195
10	Alcocero de Mola	4			4	390			390
11	Alfoz de Bricia	1			1	120			120
16	Ameyugo	1			1	30			30
17	Anguix	1			1	90			90
18	Aranda de Duero	9			9	750			750
20	Arauzo de Miel	1			1	60			60
24	Arenillas de Rio Pisuerga	1			1	30			30
31	Ausines (Los)	1			1	60			60
36	Balbases (Los)	1			1	60			60
38	Bañuelos de Bureba	1			1	90			90
51	Belorado	1			1	30			30
52	Bentetrea	1			1	90			90
53	Berberana	1			1	90			90
59	Briviesca	4			4	375			375
62	BURGOS	65	3		68	7.020	300		7.320
65	Cabezón de la Sierra	1			1	60			60
69	Campillo de Aranda	2			2	300			300
72	Cantabrana	1			1	90			90
73	Cañizar de Amaya	1			1	90			90
78	Cardeñadijo	3			3	345			345
79	Cardeñajimeno	1			1	90			90
88	Castil de Robles	1			1	60			60
93	Castrillo de Ríopisuerga	1			1	45			45
96	Castrogeriz	8			8	735			735
114	Condado de Treviño	1			1	90			90
115	Contreras	1			1	60			60
117	Coruña del Conde	1			1	60			60
118	Cobarrubias	3			3	270			270
129	Espinosa de los Monteros	7			7	540			540
132	Fontioso	1			1	45			45
134	Fresneda de la Sierra Tirón	2			2	210			210
149	Gállega (La)	1			1	120			120
150	Gamonal de Ríopico	1			1	90			90
157	Gumiel de Hizán	2			2	120			120
158	Gumiel del Mercado	3			3	270			270
159	Guzmán	1			1	90			90
169	Hontoria del Pinar	1			1	75			75
170	Hontoria de Valdearados	1			1	105			105
179	Huerta del Rey	2			2	105			105
184	Iglesiarubia	1			1	90			90
187	Iteiro del Castillo	1			1	90			90
288	Jaramillo de la Fuente	1			1	60			60
189	Jaramillo Quemado	1			1	60			60
190	Junta de la Cerca	1			1	60			60
195	Junta de Villaiba de Losa	1			1	30			30
199	Lerma	3			3	330			330
201	Madrigal del Monte	1			1	135			135
204	Mambrilla de Castrejon	1			1	90			90
205	Mambrillas de Lara	2			2	180			180
206	Mansilla de Burgos	1			1	90			90
214	Mecerreyes	1			1	75			75
217	Meigar de Fernamental	6			6	750			750
218	Merindad de Castilla la Vieja	6			6	390			390
219	Merindad de Cuerta - Urcia	3			3	180			180
221	Merindad de Sotoscueva	1			1	105			105
222	Merindad de Valdeporres	6	1		7	390	60		450
223	Merindad de Valdivielso	2			2	135			135
225	Miranda de Ebro	9	1		10	960	180		1.140
226	Miraveche	1			1	90			90
228	Molina de Ubierna (La)	1			1	60			60
231	Moncalvillo	1			1	60			60
236	Na'aa de Roa	1			1	90			90
245	Olmos de Picaza	1			1	75			75
247	Oquillas	2			2	120			120
248	Orbaneja del Castillo	1			1	60			60
249	Orbaneja - Ríopico	1			1	135			135
255	Palacios de la Sierra	1			1	60			60
260	Pancorbo	2			2	105			105
266	Pedrosa del Páramo	1			1	90			90
270	Peñaranda de Duero	7			7	465			465
272	Pesquera de Ebro	1			1	75			75
275	Pineda de la Sierra	1			1	75			75
281	Poza de la Sal	2			2	180			180
289	Quintanabueba	1			1	75			75
291	Quintanadueñas	1			1	60			60
293	Quintanalara	1			1	60			60
306	Quintanilla del Coco	1			1	60			60
308	Quintanillas (Las)	1			1	30			30
313	Rabanera del Pinar	3			3	315			315
320	Regumiel de la Sierra	2			2	120			120

2	3	4	5	6	7	8	9	10
AYUNTAMIENTO	Número de Subsidiarios del padrón ordinario	Número de Subsidiarios de adicionales	Número de Subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
Retuerta	1			1	60			60
Revilla y Ahedo (La)	1			1	60			60
Revilla - Cabriada	1			1	90			90
Rezmondo	1			1	60			60
Ríoseras		1		1		30		30
Roa	13			13	990			990
Rojas	1	1		2	60	60		120
Rubena		3		3		150		150
Salas de los Infantes	3			3	210			210
Salguero de Juarros	1			1	120			120
San Adrián de Juarros	1			1	105			105
Santa María Ananúñez	1			1	75			75
Santa María del Invierno	1			1	60			60
Santibáñez del Val	2			2	120			120
Santibáñez Zarzaguda	2			2	195			195
Santo Domingo de Silos	2			2	120			120
San Vicente del Valle	1			1	90			90
Sargentos de la Lora	4			4	240			240
Sotillo de la Rivera	5			5	375			375
Sotopalacios	1			1	60			60
Terminon	1			1	90			90
Terradillos de Esgueva	2			2	120			120
Tinieblas	2			2	90			90
Tortoles de Esgueva	2			2	180			180
Torregalindo	1			1	90			90
Tremellos (Los)	1			1	135			135
Tubilla del Lago	1			1	60			60
Vadocondes	4			4	345			345
Valdelateja	1			1	60			60
Valle de Mena	6			6	420			420
Valle de Tobaline	4			4	225			225
Valle de Valdebezana	1			1	60			60
Valle de Valdelaguna	1			1	45			45
Villaescusa la Sombria	1			1	120			120
Villaespasa	2			2	150			150
Villagalijo	1			1	150			150
Villalvilla de Villadiego	1			1	60			60
Villaldemiro	1			1	90			90
Villanueva de Argañó	1			1	30			30
Villanueva de Gumiel	2			2	90			90
Villaquirán de Puebla	1			1	60			60
Villaquirán de los Infantes	1			1	90			90
Villasandino	4			4	330			330
Villazopeque	1			1	60			60
Yudego y Villandiego	1			1	75	840		915
TOTAL	313	11		324	26.760	1.680		27.600

Srta. D^a María Luisa Guillén Martín, Jefe de contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.
 CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.
 Burgos 20 de julio de 1942.—Luisa Guillén.—V.º B.º—El Jefe Provincial, Juan Luis Centeno.—El Secretario, Jesús Iglesias.

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE JULIO DE 1942

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
4	Aforados de Moneo	2			2	180			180
5	Agés	2			2	180			180
8	Aguilera (l.a)	2			2	180			180
12	Alfoz de Santa Gadea	3			3	270			270
14	Altos (Los)	6			6	540			540
18	Aranda de Duero	6			6	540			540
20	Arauzo de Miel	1			1	90			90
22	Arauzo de Torre	3			3	270			270
24	Arenillas de Río Pisuegra	1			1	90			90
26	Arija	2			2	180			180
28	Araya de Oca	1			1	90			90
31	Ausines (Los)	3			3	270			270
32	Avellanosa del Páramo	1			1	90			90
34	Ayuelas	1			1	90			90
35	Bahabón de Esgueva	1			1	90			90
37	Baños de Valdearados	7			7	630			630
48	Basconcillos del Tozo	1			1	90			90
49	Bascuñana	3			3	270			270
51	Belorado	1			1	90			90
54	Berlangas de Roa	4			4	360			360
59	Brimesca	9			9	695			695
62	BÚRGOS	42	1		43	4.440	180		4.620
63	Busio de Bureba	1			1	90			90
68	Cameno	1			1	90			90
70	Campolara	1			1	90			90
73	Cañizar de Amaya	2			2	180			180
77	Carcedo de Burgos	1			1	90			90
79	Cardenajimeno	3			3	270			270
88	Castil de Peñes	2			2	180			180
89	Castrillo de la Reina	1			1	90			90
91	Castrillo del Val	1			1	90			90
92	Castrillo de Murcia	3			3	270			270
95	Castrillo Matajudíos	1			1	90			90
96	Castrogeriz	8			8	960			960
97	Castrovido	3			3	270			270
101	Celadas (Las)	1			1	120			120
113	Cogollos	1			1	90			90
114	Condado de Treviño	3			3	270			270
115	Contreras	1			1	90			90
118	Cobarrubias	6			6	540			540
119	Cubillo del Campo	4			4	360			360
124	Cuevas de San Clemente	3			3	270			270
126	Escalada	1			1	90			90
129	Espinosa de los Monteros	3			3	270			270
131	Fresneda de la Sierra Tirón	2			2	180			180
136	Fresnillo de las Dueñas	1			1	90			90
138	Fresno de Rodilla	1			1	90			90
140	Fuentebureba	1			1	90			90
143	Fuentelisendo	2			2	180			180
150	Gamonal de Ríopico	6			6	540			540
156	Guadilla de Villamar	1			1	90			90
157	Gumiel de Hizán	21			21	1.890			1.890
160	Hacinas	1			1	90			90
167	Hontomín	1			1	90			90
168	Hontoria de la Cantera	5			5	450			450
174	Hortiguela	2			2	180			180
179	Hontoria del Pinar	1			1	90			90
183	Ibrillos	1			1	90			90
190	Junta de la Cerca	7			7	630			630
194	Junta de Traslaloma	2			2	180			180
195	Junta de Villalba de Losa	3			3	270			270
199	Lerma	5			5	540			540
200	Lodoso	1			1	90			90
203	Mahamud	4			4	360			360
204	Mambrilla de Castrejón	3			3	270			270
205	Mambrillas de Lara	1			1	90			90
209	Marcellar de Abajo	1			1	90			90
213	Mazuelo de Muñó	2			2	180			180
213	Mecerreyes	3			3	255			255
215	Medina de Pomar	1			1	90			90
217	Melgar de Fernamental	9			9	810			810
218	Merindad de Castilla la Vieja	9			9	810			810
219	Merindad de Cuerta - Urcia	4			4	360			360
220	Merindad de Montija								270
222	Merindad de Valdeporres	3			3	270			270
225	Miranda de Ebro	1			1	90			90
226	Miraveche	1			1	90			90
227	Modúvar de la Emparedada	2			2	180			180
231	Moncalville	1			1	90			90
233	Montorio	1			1	90			90
234	Moradillo de Roa	6			6	540			540
236	Nava de Roa	4			4	360			360

2	3	4	5	6	7	8	9	10
AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual de padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
Olmedillo de Roa	3			3	270			270
Olmos de Picaza	1			1	90			90
Oña	3			3	270			270
Padilla de Abajo	2			2	225			225
Palacios de Benaver	3			3	315			315
Palacios de Riopisuerga	1			1	90			90
Palazuelos de la Sierra	1			1	90			90
Pardilla	2			2	180			180
Pedrosa de Río-Urbel	2			2	180			180
Pesquera de Ebro	1			1	90			90
Pineda de la Sierra	3			3	270			270
Pinilla de los Barruecos	1			1	90			90
Pinilla de los Moros	1			1	90			90
Poza de la Sal	10			10	1.110			1.110
Puentedura	1			1	90			90
Quintanalaranco	3			3	270			270
Quintanamanvirgo	2			2	270			270
Quintanar de la Sierra	2			2	180			180
Quintanillabón	2			2	180			180
Quintanilla del Agua	5			5	450			450
Rabé de las Calzadas	3			3	270			270
Redecilla del Camino	2			2	180			180
Retuerta	1			1	90			90
Riocerezo	4			4	360			360
Rioseras	5			5	450			450
Roa	13			13	1.120			1.120
Ros	3			3	270			270
Rubena		3		3		270		270
Salas de los Infantes	2			2	180			180
Salinillas de Bureba	3			3	270			270
San Martín de Rubiales	2			2	180			180
San Quirce de Riopisuerga	9			9	750			750
Santa Cruz de la Salceda	4			4	405			405
Santa Cruz del Valle Urbión	1			1	90			90
Santa Gadea del Cid	4			4	360			360
Santa María Ananíñez	7			7	630			630
Santa María de Mercedillo	2			2	180			180
San Vicente del Valle	1			1	90			90
Sargentos de la Lora	1			1	90			90
Sarracín	2			2	180			180
Solarana	2			2	180			180
Sotillo de la Rivera	1			1	90			90
Sotovelianos	1			1	90			90
Tapia	1			1	90			90
Terradillos de Esgueva	1			1	90			90
Tordómar	6			6	540			540
Tordueles	1			1	90			90
Torrepadre		1		1		90		90
Tremellos (Los)	3			3	270			270
Tubilla del Agua	4			4	360			360
Ubierna	2			2	180			180
Valcavado de Roa	4			4	360			360
Valdorros	4			4	360			360
Vallalta de Bureba	2			2	180			180
Valle de Manzanedo	5			5	450			450
Valle de Mena	8			8	720			720
Valle de Tobalina	12			12	1.080			1.080
Valle de Valdebezana	1			1	90			90
Valle de Valdelaguna	1			1	90			90
Vegas (Las)	1			1	90			90
Villadiego	1			1	90			90
Villafranca Montes de Oca	1			1	150			150
Villafria de Burgos	1			1	90			90
Villagalijo	2			2	180			180
Villahoz	3			3	270			270
Villaldemiro	3			3	270			270
Villamayor de los Montes	2			2	180			180
Villargómez	3			3	270			270
Villanueva de Gumiel	5			5	450			450
Villanueva de Puerta	1			1	90			90
Villanueva de Teba	1			1	90			90
Villaquirán de Puebla	2			2	300			300
Villasur de Herreros	1			1	90			90
Villatueda	4			4	360			360
Villegas	1			1	90			90
Villorobe	4			4	375			375
Villovela de Esgueva	1			1	90			90
Zalduendo	1			1	120			120
TOTAL	491	5		496	45.540	540		46.080

Srta. D.^a María Luisa Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 20 de julio de 1942 - Luisa Guillén. - V.^o B.^o - El Jefe Provincial, Juan Luis Centeno. - El Secretario, Jesús Iglesias.